

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
CIUDAD UNIVERSITARIA CARLOS MONGE ALFARO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

CURSO: PRACTICA SUPERVISADA II (PRIMARIA)
SIGLA: ED-0052
HORAS: 4 T (Seminario + 8 (aquí se incluye orientación y revisión))
CREDITOS: 6.0
PERIODO: I CICLO DE 1998
PROFESORES: DR. FRANCISCO JARA MORA
LICDA. MA. CECILIA AGUILAR LARA
(HORARIO ATENCION S: de 8 a 12 m. Seminario y de 1 a 5 p.m., para: Orientación, Revisión y presentación de documentos). Deben disponer de 4 horas adicionales para esto último.

I. DESCRIPCION DEL CURSO

Este curso es teórico - práctico y contempla 4 horas teoría y 8 horas práctica. Toma en cuenta tres aspectos: La práctica docente, y el seminario de práctica y el tiempo de orientación, selección y revisión de planes, diagnósticos materiales, etc.

A. PRACTICA DOCENTE. Su objetivo es enfrentar al estudiante con la situación real del proceso enseñanza-aprendizaje para que seleccione y aplique métodos y técnicas apropiadas en la consecución de los objetivos que se propongan.

Este curso se ofrece a maestros en servicio que posean el título de Profesores en I y II ciclo, por tanto en el mismo el estudiante desarrollará su práctica de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a- Práctica dirigida y supervisada
- b- Práctica dirigida y coevaluada
- c- Orientación, selección y revisión de diagnósticos, proyectos, planes, pruebas, etc.

Por otra parte, el estudiante cubrirá las 4 horas de teoría y las 8 de orientación, presentación, revisión y selección de planes, proyectos, materiales, etc.

B. SEMINARIO DE PRACTICA DOCENTE. Esta técnica se emplea para discutir las situaciones que surjan de la práctica (especialmente lo que corresponde a relaciones humanas, planeamiento y disciplina), también para repasar, planificar y analizar los principales métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, para escuchar charlas y conferencias de especialistas.

II. OBJETIVOS DEL CURSO

A. GENERALES

- 1- Actuar en forma responsable y honrada ante la problemática que su campo profesional le presente.
- 2- Mostrar actitudes y valores acordes con la profesión docente.
3. Compartir experiencias para enriquecer la labor docente y buscar la solución a situaciones particulares.
4. Manifestar aptitudes docentes mediante la adecuada aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos, en la práctica con horario alterno y primer grado.
5. Aplicar métodos, técnicas y procedimientos activos, ajustados a la realidad escolar tanto de un horario alterno como de un primer grado.

B. ESPECIFICOS:

Durante el desarrollo del curso y el final del mismo el estudiante deberá:

- 1.1 Tomar decisiones con base en una actitud de reflexión o indagación.
- 1.2 Demostrar iniciativa y responsabilidad en la solución de problemas.
- 1.3 Seleccionar procesos de enseñanza aprendizaje que garanticen el desarrollo armonioso del educando.
- 1.4 Adecuar la organización de la clase considerando las condiciones de la institución, la comunidad y del grupo.
- 1.5 Organizar un proyecto de extensión docente y social en la institución.
- 1.6 Demostrar habilidad en el manejo del grupo
- 2.1 Participar activamente en las sesiones de Seminario
- 2.2 Autoevaluarse en la labor de Seminario y Práctica
- 2.3 Mostrar responsabilidad y ética en la toma de decisiones personales y profesionales.
- 2.4 Propiciar un ambiente adecuado que le permita éxito profesional.
- 3.1 Trabajar individualmente e integrarse a los grupos
- 3.2 Identificar las necesidades de la institución y del grupo de alumnos a cargo.
- 3.3 Adecuar instrumentos para la evaluación de la tarea escolar
- 3.4 Interactuar positivamente con niños, practicantes, docentes y otras personas de la comunidad.

- 4.1 Seleccionar y aplicar adecuadamente los instrumentos de evaluación.
- 4.2 Detectar por medio de un diagnóstico los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de los alumnos.
- 4.3 Seleccionar recursos de enseñanza acordes con los objetivos planteados y con la realidad escolar.
- 4.4 Adaptar técnicas y procedimientos didácticos para mantener el interés y la disciplina del grupo.
- 5.1 Atender las diferencias individuales, con el desarrollo de actividades adecuadas al nivel de destrezas e intereses particulares.
- 5.2 Confeccionar los planes con sus respectivos elementos curriculares.
- 5.3 Aplicar métodos, técnicas y procedimientos activos ajustados a la realidad escolar.
- 5.4 Elaborar los materiales didácticos que reúnan las condiciones requeridas según el nivel correspondiente.
- 5.5 Comunicarse eficientemente por medio de la expresión oral y escrita.
- 5.6 Demostrar el dominio de los contenidos programáticos en el desarrollo de las lecciones.
- 5.7 Mantener actualizados los documentos: diarios de clase, planes, registro de observaciones.
- 5.8 Manifiestar apertura ante la orientación suministrada por los supervisores de práctica para mejorar su labor docente.

III. CONTENIDOS DEL CURSO

A. DEL SEMINARIO

- 1- Fundamentos curriculares de los programas del MEP
- 2- Diseño curricular y planeamiento
- 3- Evaluación: Reglamentos y diseño de pruebas
- 4- Metodologías y temas de las disciplinas básicas en los diferentes niveles.
- 5- Celebración de efemérides
- 6- Disciplina en el aula
- 7- Planes remediales
- 8- Los proyectos en la escuela
- 9- Las tareas: tipos y función
- 10- Enseñanza de la lectura y la ortografía
- 11- Otros que sugieran los estudiantes

B. DE LA PRACTICA

Los contenidos deben ajustarse a los que solicitan los programas del nivel correspondiente en que se desempeña cada docente-practicante, pero es imprescindible adaptarlos a las necesidades y condiciones del o de los grupos que se tienen a cargo.

C. DE LAS REUNIONES DE COORDINACION

El alumno - practicante debe tener al menos seis horas extras semanales de las matriculadas para llevar a cabo el proceso de orientación, selección y revisión de planes, proyectos, materiales, etc.

Para desarrollar los contenidos de la práctica, se deben considerar los siguientes tres aspectos:

1- PERIODO QUE CUBRE LA PRACTICA
16 semanas completas. (Más dos semanas de evaluación) (1 o 2 semanas más). En cada semana deben cubrirse al menos 16 horas reloj (20 horas lectivas); se deben exceptuar aquí, quienes poseen nombramiento en una escuela, pues estos deberán cumplir con las horas que su contrato laboral exige.

2- TIPOS DE ESTUDIANTE

- a. Estudiantes sin nombramiento: A estos se les debe asignar un grupo a cargo de un docente nombrado, quien será el profesor cooperador del primero y será el encargado de brindar las sugerencias que se deben acatar, pues es el directamente responsable de su grupo ante el M.E.P.
- b. Estudiantes con nombramiento. Son los que poseen uno o más grupos a su cargo y son responsables directos de ellos.

3- ETAPAS DEL CURSO

En vista de que los (as) estudiantes de este curso son maestros (as) en servicio, que poseen el título de Profesores (as) de I y II ciclo, con nombramiento por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), se les ofrecerá la modalidad de práctica dirigida, acorde con sus condiciones.

I ETAPA: ORGANIZACION Y PREPARACION DE LA PRACTICA

Duración: 2 semanas (del 2 al 14 de marzo)

En esta etapa se analizan los pormenores y características de la Práctica Dirigida. Se aclaran las reglas, se gestionan los permisos en las escuelas y se establecen los posibles horarios de supervisión. Se aclara la importancia de poseer los documentos al día y bien presentados.

Por otra parte se verifican los diagnósticos de los alumnos a fin de tenerlos como base para planificar los planes remediales y el proyecto a ejecutar.

II ETAPA: DIAGNOSTICO Y PLANIFICACION

Duración: 2 semanas (del 16 al 28 de marzo). El maestro - practicante organizará la información obtenida en el diagnóstico para diseñar por niveles planes remediales completos en lenguaje y matemática, los que luego cada docente ajustará a las condiciones propias de su (s) grupo (s). En este período los estudiantes diseñarán o seleccionarán un proyecto institucional y elaborarán la agenda para una reunión con padres de familia.

Además, se seleccionarán y reportarán a la cátedra las personas que supervisarán el siguiente período, previa coordinación con el director del plantel educativo y con las personas que si involucrarán.

III ETAPA: PRACTICA DIRIGIDA Y SUPERVISADA

Duración: 5 semanas (del 30 de marzo al 9 de mayo). (Feriados: Semana Santa y 1^a y 8 mayo) Este período se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Los estudiantes - maestros deben ser observados en los grupos en que están nombrados.
- Se observarán diez lecciones, de ochenta minutos cada una, en disciplinas diferentes.
- La supervisión será efectuada, bien por el director o un (a) docente con experiencia en la institución, o bien por una compañera matriculada en el curso, previo acuerdo con el director del plantel educativo.
- El (la) observador (a) y el (la) maestro (a) estudiante, de común acuerdo determinarán las fechas en que se realizarán las prácticas, a fin de no dejar disciplinas académicas sin cubrir.
- El resultado de cada lección, se reportará en la lista de cotejo que la cátedra brindará para ese propósito.
- El maestro (a) practicante será el responsable de devolver las listas de cotejo debidamente llenas por quien observará, dos o tres días después de ejecutar la experiencia. Deberá contener la firma del director y el sello de la escuela.
- Excepto en casos sumamente calificados y previa autorización de los profesores del curso, las prácticas se ejecutarán en el o los grupos que tiene a cargo el (la) practicante. En todo caso, debe quedar claro que no se observarán a personas que se encuentren incapacitadas por CCSS o por el INS.
- En este período se inicia el desarrollo del plan remedial, del Proyecto y puede efectuarse la reunión de Padres de familia.

IV ETAPA: PRACTICA DIRIGIDA Y COEVALUADA

Duración: 5 semanas (del 11 de mayo al 13 de junio). Esta práctica se desarrolla de acuerdo con los planes sugeridos, seleccionados o diseñados en el Seminario. Este periodo contempla los siguientes aspectos:

- a. Durante 1 semana (del 11 al 16 de mayo), se confeccionan diez planes correlacionados en las diferentes disciplinas, los cuales ejecutarán en los grupos en que están nombrados.
- b. En las cuatro semanas siguientes, se pondrán en ejecución los planes elaborados y previamente revisados y autorizados por los profesores del curso.
- c. Los estudiantes dispondrán de una lista de cotejo para autoevaluar su práctica, asunto que deberán realizar con objetividad.
- d. Cada semana los maestros practicantes aportarán al menos cinco de los trabajos que elaboraron sus alumnos en cada una de las lecciones objeto de práctica.
- e. Con base en el planeamiento, comentario de lección, lista de cotejo y material aportado, los profesores del curso emitirán un juicio que someterán a discusión con el practicante para designar la calificación.

V ETAPA: MEDICION Y EVALUACION ESCOLAR

Duración: 2 semanas (del 15 al 27 de junio).

En esta etapa el maestro - practicante procederá a organizar la semana de evaluación de pruebas trimestrales con su (s) grupo (s). El practicante prepara y diseña las pruebas con cuadros de balanceos sencillos y someterá a revisión las mismas con una semana de anticipación al período en que las mismas deberán realizarse.

Después de aplicadas las pruebas los resultados deben ser objeto de análisis y posteriormente se obtendrán y reportarán los promedios, en los cuales se considerará, las hojas de observación, autobiografías, registros anecdóticos, listas de cotejo u otros.

PERIODO DE EVALUACION DE LA PRACTICA

Duración: 2 semanas (del 29 de junio al 11 de julio). En este periodo los estudiantes efectuarán una exposición de materiales y trabajos y explicarán el uso adecuado de los mismos.

NOTAS IMPORTANTES

- 1- Cada semana el maestro - practicante deberá reunirse con el profesor del curso que tiene a cargo su práctica dirigida, con el propósito de asesorarse respecto a sus experiencias.

El estudiante que incumpla este requisito, será suspendido de la práctica. Para este efecto cada profesor indicará el horario de atención en el Recinto Universitario.

- 2- En vista de que la asistencia a Seminario es obligatoria, bajo ninguna circunstancia se aceptará la organización de actividades escolares en el horario que corresponde al Seminario (en casos de fuerza mayor, el Seminario se trasladará al sábado).

ESTUDIANTES CON NOMBRAMIENTO DEL MEP

El estudiante con grupo a cargo puede ser supervisado a partir del 9 de marzo y hasta el 27 de junio.

A partir del 13 de marzo el docente - practicante debe, no sólo contar con diagnóstico del grupo a cargo, si no tener aprobado, por el profesor supervisor, el plan remedial y el proyecto que llevará a cabo.

Así mismo tiene la responsabilidad total de su grupo, como la preparación de planes y materiales con la debida aprobación del profesor de práctica docente.

V. RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL CURSO DE PRACTICA DOCENTE.

- A. Responsabilidad de los profesores del Seminario:
1. Preparar y planificar el Seminario
 2. Orientar las discusiones que surjan en el Seminario
 3. Brindar consejo oportuno en diferentes situaciones
 4. Promover una participación democrática y activa en los estudiantes
 5. Facilitar experiencias que conllevan al éxito profesional
 6. Promover experiencias que conllevan a reflexionar acerca del desempeño de la labor docente realizada, por medio de autoevaluaciones y coevaluaciones.
 7. Coordinar las charlas con estudiantes e invitados especiales
 8. Organizar actividades diversas.

B. De los supervisores de práctica dirigida

Los supervisores son responsables de la organización del alumno practicante en su práctica docente, para lo cual cumplirán con tareas específicas.

1. Coordinar con autoridades y docentes de las instituciones

donde se realizará la práctica docente.

2. Orientar al estudiante en los aspectos concernientes a la práctica, incluyendo el planeamiento, materiales, separatas, etc.
3. Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas
4. Organizar y revisar con los practicantes aspectos relacionados con su trabajo, horario, documentos (diario, materiales didácticos, planes de clase y unidades de enseñanza, planes de atención de diferencias individuales, crónicas de la labor, planes de reunión de padres de familia, pruebas escritas antes de aplicarlas, informe final de la labor de práctica).
5. Organizar un mínimo de 10 prácticas dirigidas (de 80 minutos cada uno), al estudiante maestro para evaluar su labor práctica en el aula, utilizando las hojas de cotejo establecidas para este fin.
6. Asignar al estudiante tareas específicas, bibliografía para información confección de planes educativos, confección de materiales, etc.
7. Analizar conjuntamente con el estudiante la labor realizada, al final del curso, mediante una entrevista individual.
8. Hacer las recomendaciones de relevancia al practicante, después de cada práctica dirigida.

C. Del alumno practicante

La finalidad de la práctica docente es que los estudiantes se ocupen no sólo de **aspectos cognoscitivos**, sino también de **aspectos formativos**. Es por ello que es necesario, que el alumno practicante cumpla con un conjunto de normas, que garantizarán la eficiencia de su desempeño profesional.

En el Seminario, los estudiantes son responsables de:

1. Asistir a las lecciones según el horario establecido para el curso. Recuerde: por cada día que se ausente pierde cuatro lecciones. Cada dos llegadas tardías equivalen a una ausencia injustificada con 12 ausencias inmotivadas se pierde el curso, o sea, la ausencia a (3 sesiones de trabajo). El presentarse después de iniciar el trabajo o el retirarse de lecciones anticipadamente se considerará como llegada tardía, siempre y cuando no se superen los diez (10) minutos. También con 20 ausencias motivadas se pierde el curso (5 sesiones de trabajo).
- 2- Presentar las asignaciones y trabajos en la fecha establecida (por cada día de atraso se pierde un punto de la nota obtenida).
3. Participar activamente en el Seminario hasta que se de por concluido éste. (Evítese entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad).

4. Autoevaluar y coevaluar las experiencias de la "Práctica", exclusivamente dentro del Seminario: por ello se evitarán los comentarios dentro y fuera de la escuela o en lugares que no corresponden.
5. Evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
6. Interactuar eficientemente con los compañeros, profesores e invitados especiales.
7. La presentación personal debe estar acorde con su rol profesional.

En la práctica docente: los estudiantes son responsables de.

1. Presentarse en la institución educativa donde realiza la práctica, con la menos quince minutos de anticipación, a la hora de iniciar su labor.
2. Asistir en la hora y fecha indicada por el profesor supervisor y observador, con el fin de recibir orientación y evaluar el trabajo práctico.
3. Presentar en el momento de la supervisión, los siguientes documentos: plan diario, plan remedial u otros documentos que forman parte de su quehacer educativo.
4. Cumplir en forma responsable con las prácticas establecidas y con las diferentes etapas de cada fase.
5. Diagnosticar los niños con problemas, diseñar y ejecutar el correspondiente plan remedial para ellos.
6. Informar al profesor supervisor con anticipación, el día que no se encuentre en el centro educativo. Si el profesor se presenta a la institución y el practicante no se encuentra, el estudiante obtiene en la nota de su labor práctica de ese día, una calificación de uno (1).
7. Organizar y ejecutar un proyecto y una reunión de padres de familia. Presentar un informe con sus respectivos anexos (agenda, invitación, etc). Tendrán el visto bueno del Director.
8. Participar activamente en las actividades cívicas, culturales y sociales, programadas en la institución educativa.
9. Presentar las tareas y asignaciones, en las fechas establecidas. Por cada día de atraso en la entrega de los documentos, el estudiante pierde un punto de la nota obtenida en el trabajo.
10. La presentación personal es un factor muy importante en un educador. Por lo tanto el practicante debe ajustarse a las normas que en este sentido posea la institución y las que se acuerden con el profesor supervisor.
11. Respetar lo establecido en el apartado de motivos por los cuales se pierde la práctica.
12. Presentar los documentos personales y materiales didácticos, con excelente ortografía, redacción, caligrafía y estética.
13. Aportar material adecuado y suficiente, para el buen desarrollo de las lecciones.

14. Atender las indicaciones del profesor observador, cooperador y/o de práctica.
15. Interactuar eficientemente con los alumnos, practicantes, docentes, personal administrativo y personas de la comunidad educativa.
16. Seleccionar las técnicas e instrumentos de evaluación acordes con la labor que desempeña.

VI. MOTIVOS POR LOS CUALES SE PIERDE EL CURSO.

A. En cuanto al Seminario:

Se pierde el curso con doce ausencias inmotivadas o veinte motivadas. La justificación de las ausencias debe acompañarse con una certificación médica. La suma de dos llegadas tardías, implica una ausencia injustificada.

B. En cuanto a la práctica.

La práctica se pierde de la siguiente manera:

- Con dos ausencias injustificadas.
- Con cuatro ausencias motivadas (o una incapacidad mayor de un mes)
- Cuatro llegadas tardías también implican la pérdida del curso.
- Tres ausencias a entrevistas y/o tutorías.

C. Otras causas que conducen a la pérdida del curso:

- Cuando el estudiante presenta información o documentos falsos.
- Conductas indebidas que apartan al estudiante de los valores fundamentales (drogas, alcohol, escándalos)
- Cuando el estudiante no cumple de manera satisfactoria las etapas del curso de Práctica Docente.

OBSERVACION:

El practicante puede ser visitado por el profesor supervisor en el momento que éste lo considere necesario.

VII. SOBRE EL GRUPO O GRUPOS DE PRACTICA CON MAESTRO COLABORADOR

1. Si el practicante posee un grupo que no es propio, se deben respetar las condiciones laborales del maestro colaborador, de tal forma que si el mismo tiene dos o más grupos a su cargo, el practicante debe asumir la responsabilidad de atender ambos grupos en cuanto a la preparación del diagnóstico, plan remedial, planes de lección y otros. En caso de que el practicante hubiese sido nombrado con horario alterno, rigen las mismas condiciones indicadas.

2. Al seleccionar el grupo de práctica, se considerará el criterio conjunto de la institución, del practicante y del profesor supervisor de la práctica, el maestro del grupo debe permanecer el mayor tiempo posible dentro del aula, período durante el cual podrá ofrecedr ayuda individual a los niños que lo ameritan.
3. El grupo de práctica debe estar a cargo de un maestro con experiencia docente.
4. Una vez asignado el grupo, no se podrá variar, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio de la institución y los profesores supervisores de la práctica.
5. El estudiante que no cumple satisfactoriamente cada una de las etapas de la práctica docente deberá repetir las tareas y responsabilidades en la etapa siguiente.

NOTA:**VIII. EVALUACION DEL CURSO**

Por tratarse de una práctica dirigida, ésta corresponde al 60% del curso y el seminario a un 40%.

PONDERACION DE LA PRACTICA (60%)	
Reunión con Padres de familia	3
Desarrollo del Proyecto	6
Práctica dirigida y supervisada	18
Práctica dirigida coevaluada	15
Plan remedial y materiales	7
Pruebas y análisis (Semana Evaluación)	8
Informe final de labores	3
TOTAL	60%
PONDERACION DEL SEMINARIO (40%)	
Asistencia obligatoria (según lo indicado)	
Participación, criticidad y objetividad	10%
Informe y exposición de asuntos actuales	10%
Conferencia sobre temas de interés (con invitado)	6%
Demostración de una lección	8%
Exposición de materiales y asignaciones	6%
TOTAL	40%

NOTAS:

1. Por ser este un curso eminentemente práctico, no existe examen de ampliación.
2. El curso se gana como un todo, si se pierde la práctica, se pierde el Seminario y viceversa.

OTROS ASPECTOS DE INTERES

- A. El estudiante sin nombramiento del MEP se integra a una sección de una escuela y desarrolla ahí las actividades de aula para cumplir con el requisito de la práctica docente.
- B. Es responsabilidad del practicante sin nombramiento del MEP cumplir estrictamente con las 20 horas semanales de trabajo. En caso de una ausencia justificada, se debe reponer el día, previo acuerdo con el maestro de grado y el supervisor de práctica.
- C. El estudiante con nombramiento del MEP que fuese incapacitado, deberá suspender su práctica e informarlo de inmediato al profesor supervisor y al de seminario; por ello, no podrá reiniciar su práctica en otra institución educativa, hasta tanto no se le levante la incapacidad. El obviar lo anterior, será responsabilidad total y exclusiva del practicante.
- D. Las conversaciones con el profesor cooperador han de efectuarse en la escuela en horas libres.
- E. En la práctica han de aplicarse las habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos durante el proceso de formación de la carrera.
- F. Antes de presentarse con el maestro cooperador, preséntese al Director de la institución y agradezca su colaboración.
- G. Se aprende observando e intercambiando experiencias; por ello, preste toda su atención en tal sentido.
- H. El estudiante debe respetar a sus alumnos, sin distinción de color, religión, nacionalidad u otro.

X. BIBLIOGRAFIA

- Abarca, A. (1981) Orientación y disciplina. San José. Editorial de la UCR.
- Aguilar, E & otras. (1994) Método ecléctico con carteles de experiencia. San José. PROMECE, MEP.
- Alvarez, A.T. & Valladares, B. (1991) Guía de Orientación a padres en manejo de límites con sus hijos. San José. Editorial UCR.
- Amega, S. (1993) Para una pedagogía activa y creativa. México. Trillas.

- Arellano, A. (1993) La promoción de lectores y escritores autónomos. Venezuela. Universidad de los Andes.
- Arguedas, M & Gutiérrez, F. (1994) Siento, pienso, gozo, expreso. Matemática 6^a Costa Rica: U.N.A.
- Bolaños, A. (1993) Aprendo a redactar. Vols. 1,2,3,4,5,6 San José. Editorial Lil.
- Bolaños, C. & Carvajal, N. (1994) Orientaciones para mejorar el aprendizaje de la ciencia en I y II ciclos. San José: MEP
- Bolaños, G & Molina, Z. (1989) Introducción al currículo. San José: UNED.
- Brenes, M & otras. (1993) Conocimiento, participación, cambio, tiempo en el aula: (Espacio en el aula San José. Editorial U.C.R.
- Buján, V.& otros. (1992) Número y forma Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia. Editorial Farben y Norma.
- Buján, V.& Jiménez, MA (1988) Resolución de problemas de matemática en la escuela primaria. San José. Editorial Alma Mater.
- Castro, M.E. & otros. (1992) Protagonistas. Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia. Editorial Farben y Norma. Cols, S. (1980) Planeamiento del proceso de enseñanza - aprendizaje. Buenos Aires: Mryar.
- Cortés, G. (1993) Los Estudios Sociales en la enseñanza primaria. San José. EUNED.
- Cuervo, B & otros. (1990) Armonía del lenguaje Vols. 1,2,3,4,5,6 Colombia: El Cid.
- Duncan, E. (s.f.e.) Guías para la enseñanza de la matemática a nivel primario. Buenos Aires.
- Gamboa, Z. (1994) Educación científica y matemática para el niño de preescolar. San José: EUNED.
- Garcís, M.M. & otras. (1991) Nos Comunicamos. Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia: Editorial Farben y Norma.
- Jarolimek & Joster. (1979) Enseñanza y aprendizaje en la escuela primaria. Buenos Aires: Kapeluz.
- Major, S & Walsh, M. (1990) Actividades para niños con problemas de aprendizaje. Barcelona. Ediciones CEAC.

Ministerio de Educación Pública. (1994) Marco de referencia para una política educativa nacional.

Ministerio de Educación Pública. (1995) Enfoque curricular de los programas de estudio en I y II ciclos.

Muller, M. (1989) Técnicas de comunicación oral. San José: Editorial Costa Rica.

PROMECE. (1994) Primera jornada de trabajo dirigida a docentes del primer año de la Educación General Básica. San José. MEP

Ramírez, A. (1994) Orientaciones metodológicas para la enseñanza del español en I y II ciclos. San José. MEP.

Rubio, Carlos. (1992) Viva la ciencia Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia. Editorial Farben y Norma.

Sánchez, N. (1983) La lección de juegos en la enseñanza de la matemática. San José: EUNED.

Strata, I. (1991) La investigación entra al aula. Argentina: Aique

Zamora, R. (1991) Cómo enseñar castellano en I y II ciclo. San José. EUNED.

Zamora, R. (1994) El método en génesico. San José: Editorial Fernández Arce.